



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 518 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 1551-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2020-CM-MDCH-C/C, se aprueba la transferencia de recursos financieros al Gobierno Regional Cusco y en cumplimiento de la Cláusula Sexta del **Convenio N° 003-2020-GR.CUSCO/DRVCS**, la Municipalidad Distrital de Checca efectúa la transferencia financiera por el importe de S/ 200,000.00 a favor del Gobierno Regional Cusco con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión con CUI **2.307526** "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Consabamba Anexos Ccolpamayo Central, Qhorapata, Irubamba y Hatun Tucsa del Distrito de Checca, Provincia de Canas - Cusco"; asimismo mediante Memorandum N° 827-2021-GR/CUSCO-GRVCS, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita asignación presupuestaria por el importe de S/ 200,000.00 proveniente de los recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Checca, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 46-2021-CM-MDP-A, se aprueba la transferencia financiera al Gobierno Regional de Cusco y en cumplimiento de la Cláusula Sexta del **Convenio N° 003-2021-GR.CUSCO/DRVCS**, la Municipalidad Distrital de Pucyura efectúa la transferencia financiera por el importe de S/ 100,000.00 a favor del Gobierno Regional Cusco, con el objetivo de iniciar la ejecución física del Proyecto de Inversión con CUI **2.497705** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachanccay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmaca del Distrito de Pucyura, Provincia de Anta - Departamento de Cusco"; asimismo mediante Memorandum N° 868-2021-GR/CUSCO-GRVCS, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita asignación presupuestaria por el importe de S/ 100,000.00 proveniente de los recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Pucyura, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el artículo primero del: Acuerdo de Concejo N° 038-2021-CM-MDO/P, Acuerdo del Concejo Municipal N° 027-A-2021-CM-MDP/P, Acuerdo de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Concejo N° 041-2021-CM-MDCH/A, se autoriza la transferencia financiera al Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del **Convenio N° 003-2021-GR CUSCO-IMA/DE**, las Municipalidades Distritales de Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio efectúan las transferencias financieras por los importes de S/ 50,000.00, S/ 10,000.00 y S/15,000.00 respectivamente a favor del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI **2.509015** "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Microcuencas de Toccohuanca, Llancoma, Llanquemayo, Taucabamba y Miskahuaycco de la Cuenca Media del Apurímac - en los Distritos De Paruro, Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco"; asimismo mediante Informe N° 0119-2021-GR CUSCO/IMA DE, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente solicita incorporación al marco presupuestario por el importe de S/ 75,000.00 proveniente de los recursos transferidos por las Municipalidad Distritales de Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante los Memorándum(s) N° 489 y 515-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conforme a los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emite **opinión favorable** para la asignación presupuestal de recursos proveniente de la Transferencia Financiera realizada por: **la Municipalidad Distrital de Checca**, por el importe de **S/ 200,000.00** a favor del Proyecto de Inversión **2307526** "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Consabamba Anexos Ccolpamayo Central, Qhorapata, Irubamba y Hatun Tucsa del Distrito de Checca, Provincia de Canas - Cusco" y **la Municipalidad de Pucyura** por el importe de **S/100,000.00** a favor del Proyecto de Inversión **2.497705** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmacca del Distrito de Pucyura - Provincia de Anta - Departamento de Cusco", ambos proyectos de inversión serán ejecutados por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias**;

Que, con Memorándum N° 527-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conforme a los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emite **opinión favorable** para la asignación presupuestal de recursos proveniente de las Transferencias Financieras realizadas por las **Municipalidades Distritales de Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio**, por el importe total de **S/ 75,000.00**, en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias**, para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto de Inversión **2.509015** "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Microcuencas de Toccohuanca, Llancoma, Llanquemayo, Taucabamba y Miskahuaycco de la Cuenca Media del Apurímac - en los Distritos De Paruro, Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco", el mismo que será ejecutado por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente;

Que, mediante los Informe(s) N° 1462 y 1492 - 2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de las Transferencias Financieras realizadas por las Municipalidades Distritales de Checca y Pucyura por los importes de S/ 200,000.00 y S/ 100,000.00 respectivamente; en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco**, para la ejecución de los Proyectos de Inversión: **2.307526** "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Consabamba Anexos Ccolpamayo Central, Qhorapata, Irubamba y Hatun Tucsa del Distrito de Checca, Provincia de Canas - Cusco" y **2.497705** "Mejoramiento y





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachanccay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmacca del Distrito de Pucyura - Provincia de Anta - Departamento de Cusco" en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N° 1509-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de las Transferencias Financieras realizadas por las Municipalidades Distritales de Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio por los importes de S/ 50,000.00, S/ 10,000.00 y S/15,000.00 respectivamente; en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en la **Unidad Ejecutora 004: INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE**, para la ejecución del Proyecto de Inversión: **2.509015** "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Microcuencas de Toccohuanca, Llancoma, Llanquemayo, Taucabamba y Miskahuaycco de la Cuenca Media del Apurímac - en los Distritos De Paruro, Omacha, Pillpinto y Chinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco" en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante los Informes N° 541, 561 y 573- 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos Públicos a la Gerencia General Regional, para su autorización, el mismo que asciende al importe total de **S/ 375,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; sin embargo mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL y 00/100 SOLES (S/ 375,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS : (En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO. : 4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE TRANSACCION : 1 INGRESOS 375,000.00

GENERICA DEL INGRESO : 1.4 PRESUPUESTARIOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 375,000.00

SUB GENERICA DE INGRESO : 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 375,000.00

SUB GENERICA DET. ING. : 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 375,000.00

ESPECIFICA DE INGRESO : 1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 375,000.00

ESPECIFICA DET. ING. : 1.4.2.3.1.3 DE GOBIERNOS LOCALES 375,000.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 375,000.00

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO 375,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 001: SEDE CENTRAL 300,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural 300,000.00

PROYECTOS : 2.307526 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSABAMBA ANEXOS COLPAMAYO CENTRAL, QHORAPATA, IRUBAMBA Y HATUN TUCSA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO 200,000.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 200,000.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 200,000.00

GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 200,000.00

2.497705 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACA 100,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

DEL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	100,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	100,000.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	100,000.00
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	<u>300,000.00</u>

UNIDAD EJECUTORA	: 004: INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	<u>75,000.00</u>
-------------------------	--	-------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0144 Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos	<u>75,000.00</u>
------------------------------	---	-------------------------

PROYECTO	: 2.509015 RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	75,000.00
-----------------	--	------------------

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	75,000.00
----------------------------	----------------------------	------------------

TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	75,000.00
----------------------------	-----------------------------------	------------------

GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	75,000.00
---------------------------	--	------------------

	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	<u>75,000.00</u>
--	---------------------------------------	-------------------------

	TOTAL EGRESOS PLIEGO	<u>375,000.00</u>
--	-----------------------------	--------------------------

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO